



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE
LA PALMA

O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

ANEXO I

D/Dña..... con DNI. nº, en calidad de..... de
....., cuya representación acredita (1), con domicilio a efectos de notificaciones en..... código postal..... y teléfono/s de contacto.....

EXPONE

Que acogiéndose a las Bases de 22 de Junio de 2017, por la que se convoca procedimiento para la solicitud de auxilios económicos a obras hidráulicas de iniciativa privada para 2018-2019, y estimando que se reúnen las condiciones previstas para el desarrollo de la actuación denominada..... con un coste total de, calculado según lo establecido en el artículo 119.2) de la vigente Ley Territorial de Aguas.

DECLARA

A.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y no tener deudas pendientes con el Cabildo Insular de La Palma ni el Consejo Insular de Aguas de La Palma. Asimismo, autorizo expresamente al Consejo Insular de Aguas de La Palma para obtener los certificados acreditativos ante los respectivos organismos.

En caso contrario, marque con una X en esta casilla.

B.- No estar inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública.

C.- No haber dado comienzo a las obras o, en su caso, haber ejecutado menos del TREINTA POR CIENTO (30%) de su presupuesto de ejecución.

SOLICITA

La concesión de una subvención a fondo perdido por importe global de, que representa el 50% del coste del proyecto, quedando obligado a justificarlo en la forma establecida en las Bases mencionadas.

....., a..... de..... de 2.01....

Fdo.: _____

Excmo. Sr. PRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Consejo Insular de Aguas de La Palma le informa que los datos solicitados y/o recogidos, serán incorporados a un fichero de titularidad del Consejo Insular de Aguas de La Palma cuya finalidad es la gestión de las subvenciones solicitadas. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la ley, dirigiendo la pertinente solicitud escrita, acompañada de copia de documento acreditativo de su identidad (DNI, Pasaporte), a la Oficinas de este Consejo.

SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ❑ D.N.I./ N.I.F. /N.I.E. del solicitante y, en su caso, del representante.
- ❑ Certificado, poder público o cualquier otro documento suficiente que acredite su capacidad para actuar como representante, apoderado, etc.
- ❑ En su caso, C.I.F. de la Entidad solicitante.
- ❑ Los que acrediten la titularidad de los terrenos (1).
- ❑ **Declaración responsable del solicitante según ANEXO II** de las Bases de la convocatoria.
- ❑ En caso de no autorizar su solicitud por parte del Consejo Insular de Aguas de La Palma, **certificados de estar al corriente de sus obligaciones Fiscales y con la Seguridad Social** esto es, Certificados emitidos por la Seguridad Social, Hacienda Autonómica y Agencia Tributaria en el que conste su carácter positivo.
- ❑ Acreditar el haber solicitado las **autorizaciones**, concesiones o permisos necesarios (incluidas en su caso, las del Consejo Insular de Aguas, Calificación Territorial, Infraestructuras, Licencia municipal de obras, etc...). **En caso de estar exento, deberá presentar declaración responsable en el que se haga constar tal extremo.** Para conducciones, redes de riego etc., las autorizaciones, concesiones y permisos de los titulares de la red a la que se pretende conectar, así como de los terrenos por los que discurra la instalación.
- ❑ Anteproyecto o proyecto Técnico de la actuación, o en su caso, compromiso de encargo de estudio hidrogeológico de cierre hidráulico o de estudios de evaluación del estado de conservación de balsas o depósitos (2).
- ❑ Acta de acuerdos para obras de carácter colectivo, donde deben constar expresamente los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios, y la designación de un representante o apoderado único de la agrupación. En todo caso, deberá adjuntarse la documentación del Art.5, apartados B), C) y E) de las Bases de la Convocatoria, de cada uno de los comuneros (3).

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE APORTEN DEBERÁN SER:
ORIGINALES O COPIAS COMPULSADAS.

- (1) Los documentos que permitan deducir la titularidad de los bienes sobre los que se realizan las obras o de los elementos que constituyan la actuación (copia de títulos de propiedad, contrato de arrendamiento, autorizaciones, etc.)

Para conducciones, redes de riego etc., las autorizaciones, concesiones y permisos de los titulares de la red a la que se pretende conectar, así como de los terrenos por los que discorra la instalación.

- (2) Los anteproyectos de obras para las que se solicite auxilio, que deberán venir suscritos por técnico competente, constarán de:

- Memoria en la que se describan las actuaciones a realizar conforme a las necesidades a satisfacer y justificación de la solución adoptada.
- En caso de obras de relevancia (depósitos de almacenamiento de agua, redes de riego, etc.) los respectivos cálculos constructivos, hidráulicos, etc. en sus correspondientes Anejos.
- Plazo de ejecución y cronograma de trabajos.
- Planos en los que se incluirán los de situación general de conjunto, así como los de detalle y perfiles necesarios para definir la obra, debiendo estar georreferenciados en el sistema geodésico REGCAN 95.
- Presupuesto de ejecución, formado al menos por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, cuadro de precios y presupuesto final, detallando presupuesto de ejecución material, % gastos generales, % beneficio industrial, el presupuesto de ejecución por contrata y el % de IGIC correspondiente. Los gastos computables serán los directos o indirectos derivados de la ejecución de las obras, así como el beneficio del contratista si existiere, fijando como máximos: 13% de Gastos Generales y 6% de Beneficio Industrial. En ningún caso se contabilizarán partidas derivadas de costes financieros o de los de adquisición de terrenos, ni gastos de cualquier otra naturaleza a ellos imputables, ni costes por redacción de proyectos o dirección, impuestos, inspección y vigilancia de obras, salvo que se trate de obras de regadío, según lo cual será de aplicación lo establecido en el artículo 119 de la ley 12/1990, de 26 de julio, Ley de Aguas de Canarias.
- Estudio técnico y/o económico de los beneficios que se derivarán de la obra o actuación.
- Estudio de gestión de residuos de construcción.
- En aplicación a lo establecido en la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, documento que corresponda.

Las solicitudes de auxilio para obras de construcción de tranques y/o monitorización de caudales en galerías deberán contemplar en su proyecto los siguientes contenidos mínimos:

- **Características hidrogeológicas, hidrodinámicas e hidroquímicas de la galería.** Rasgos generales.
- **Estructuras geológicas perforadas y descripción de diques** (ubicación, potencia, dirección y buzamiento).
- **Alumbramientos en la galería.** Ubicación y evolución del caudal.
- **Emplazamiento del cierre hidráulico. Funcionamiento y viabilidad.**
- **Los planos indispensables para la comprensión geométrica y de localización, en la traza ejecutada de la galería.**
- **Presupuesto de:**
 - Obras previas a la construcción del cierre.
 - Cierre hidráulico.
- **Estudio técnico y/o económico de los beneficios que se derivarán de la obra o actuación.**

Para obras o actuaciones menores de tres mil (3.000,00 €) euros, se sustituye el Anteproyecto por:

- Memoria con la descripción de las obras y actuaciones, plazos de ejecución, planos indispensables para su comprensión geométrica y de localización, georreferenciando las mismas, haciendo mención a la gestión de residuos de construcción y de los beneficios a obtener.
- Presupuesto detallado de las obras con mediciones, unidades de obra y precios unitarios.

- (3) Para obras comunitarias y agrupaciones de comuneros sin personalidad jurídica propia, acta donde se nombre al representante, suscrita por todos los interesados según modelo al efecto, además de: la copia del D.N.I. de cada uno de ellos, así como de los documentos de titularidad de los terrenos y declaración responsable o Certificados de estar al corriente de sus obligaciones Fiscales y con la Seguridad Social.

EN EL CASO DE QUE LAS OBRAS PARA LAS QUE SE SOLICITA AUXILIO ECONÓMICO ESTUVIERAN EMPEZADAS Y EJECUTADAS HASTA UN 30%, O QUE POR CUALQUIER MOTIVO SEA NECESARIO DAR COMIENZO A LAS MISMAS ANTES DE SER CITADOS PARA LA VISITA DE COMPROBACIÓN INICIAL POR PERSONAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS, DEBERÁ COMUNICARLO EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD.